



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° CONTRATA

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 3457 /2020./

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 03.01.2017, de Nombramiento Inicial, de la funcionaria doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cedula de Identidad [REDACTED]
- El Memo N°380 del 22.12.2020, emanado de alcaldía que ordena la ampliación de nombramiento a doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cedula de Identidad [REDACTED] en grado 15°, desde el 01.01.2021 al 30.06.2021.
- La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones de administrativa en unidad de medio ambiente, aseo y ornato y Cementerios municipales.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Contrata a doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones de administrativas en unidad de medio ambiente, aseo y ornato, en jornada completa, asimilada a grado 15° de la EMR, Escalafón Administrativo de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2615 del 06.10.2020, de nombramiento en calidad de contrata y con Fecha de término el 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2021. Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//MFM/MWC/jcm.

